Copacabana, Marzo 2021

Señores
Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia con **NIT.811.016.935-**
Representado legalmente por **FEDERICO ESTRADA** Identificado con C.c. **98.547.216**
Calle 29 # 43G - 10
Antioquia

Asunto: Invitación a presentar propuesta contrato prestación de servicios.

La Administración Municipal de Copacabana, a través del departamento administrativo de planeación, le invita a presentar propuesta para contratar el siguiente Objeto Contractual: Realizar avalúo comercial corporativo para determinar el valor comercial del predio identificado con matrícula inmobiliaria 012-57676 con sus construcciones, mejoras y especies vegetales en el marco del Decreto 1420 de 1998 para efectos de compra por parte de la Administración Municipal, determinar el valor estimado de las mejoras al año 2019 del predio con matrícula inmobiliaria 012-57677 en concordancia con la Ley 1682 de 2013 lo anterior en el marco del proyecto de construcción del Centro Administrativo Municipal y el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Copacabana Con Seguridad"

Actividades Específicas: Si bien es cierto, este contrato apoya el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Copacabana Con Seguridad y las estrategias y actividades contenidas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo de Planeación para la vigencia 2021.

A continuación, se detalla cada una, así como los resultados exigidos

Actividades Específicas: Si bien es cierto, este contrato apoya el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Copacabana Con Seguridad y las estrategias y actividades contenidas en el Plan de Acción del para la vigencia 2021.

A continuación, se detalla cada una, así como los resultados exigidos

- Determinar el valor comercial del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 012-57676 con sus construcciones, mejoras y especies vegetales. Lo anterior en el marco del Decreto 1420 de 1998.

- Estimar el valor para el año 2019 de las mejoras del predio identificado con matrícula inmobiliaria 012-57677.

- Presentar el informe de avalúo frente a instancias judiciales, si así lo requiriese la Administración Municipal.

- Presentar el informe de avalúo al alcalde y las dependencias asociadas a la adquisición del bien inmueble.

Resultados exigidos:

- Informe físico detallado con el avalúo comercial corporativo del bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 012-57676 y de las mejoras del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 012-57677.
- Informe general de las acciones realizadas durante los períodos de interventoría.
- Recomendaciones de corto, mediano y largo plazo a la ejecución contractual.
- CD con el avalúo comercial corporativo y todos los soportes necesarios que sustenten el avalúo realizado.

Perfil mínimo requerido:

PERFIL ACADEMICO MINIMO:	La entidad requiere Lonja de Propiedad Raíz con amplia experiencia en el desarrollo de Avalúos Corporativos, que hayan participado en proyectos de infraestructura y en valoraciones para el Estado; adicionalmente, los seleccionados para el proyecto se encuentran inscritos frente al Registro Abierto de Avaluadores R.A.A
OTROS:	Cuatro (4) años de experiencia general y participación en proyectos asociados a la gestión pública y la evaluación de resultados.

Habilidades:

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.
- Experticia técnica en virtud de la definición consagrada en el Diccionario de Competencias y Perfiles Comportamentales del DNP.

- Trabajo en equipo.

Requisitos mínimos de estudio y experiencia:
La entidad requiere persona natural o juntica que este en capacidad de desarrollar el objeto contractual. En el caso de personas jurídicas la entidad deberá acreditar:

- Objeto social coherente con el objeto que se contratara conforme certificado expedido por la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo 12° de la ley 1150.

- Que duración de la sociedad, no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

- Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Articulo 6" de la Ley 80).

- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80, Decretos Reglamentarios, el artículo 40 de la Ley 1150, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el MUNICIPIO. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del Contrato, según el caso.

- La entidad requiere Lonja de Propiedad Raíz con amplia experiencia en el desarrollo de Avalúos Corporativos, que hayan participado en proyectos de infraestructura y en valoraciones para el Estado; adicionalmente, los seleccionados para el proyecto se encuentran inscritos frente al Registro Abierto de Avaluadores R.A.A

Las condiciones del contrato son las siguientes:

Se determina como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L **($ 9.520.000) IVA incluido.**

Plazo: (2) dos meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago: El contratista recibirá un primer pago del 50% a la firma del acta inicio para, un segundo pago del 50% a la presentación del informe final de avalúo y recibido a satisfacción por parte de la Administración Municipal, así mismo se solicitara cuenta de cobro previa verificación de cumplimiento y calidad del servicio por parte de quien ejerce la vigilancia y recibo a satisfacción por parte del Director Administrativo de Planeación y comprobación de la ejecución del objeto contractual, además para que el pago sea efectivo es requisito que se allegue constancia del pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social, así como la verificación del cumplimiento de las demás obligaciones legales y Acuerdos Municipales.

NOTAS:

1. Se destaca que el valor del contrato y de las cuotas de pago se determina por los servicios prestados y **NO** se cuantifica por los días de duración del contrato y/o por los días de prestación de los servicios.

2. Se hace necesario la concertación de horario con el interventor y/o supervisor del contrato en operancia de la autonomía de la voluntad que le asiste a las partes y la presunción de capacidad jurídica.

Entrega de la propuesta: Su propuesta deberá ser entregada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación y deberá constar en ella el nombre, domicilio y dirección, teléfono de la entidad y del representante legal. (En caso de personas jurídicas).

En caso de aceptación deberá usted presentar ante la Oficina Jurídica los siguientes documentos:

- Propuesta de trabajo (con cronograma de actividades, si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía actualizada (del representante legal en caso de Personas Jurídicas.
- Fotocopia del Rut actualizado.
- Idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.
- Libreta militar (En caso de hombres entre 18 y 50 años de edad).
- Pago de estampilla U de A.
- Constancia de pago de aportes a salud y pensión, ARL (Personas naturales) ò Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de que no adeuda al sistema integral de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Personas Jurídicas). Este mismo requisito se deberá acreditar para todo pago que se haga durante la ejecución y al finalizar el contrato.
- Examen pre-ocupacional (Para prestación de servicios personales con vigencia inferior a tres años).
- Diligenciar formato único de hoja de vida – SIGEP
- Demás documentos que apliquen según la clase de contrato y de acuerdo a la lista de chequeo código: CT-F-019.
- Concertación de horario (Si aplica).

Cordialmente,

STEVEN

JOHAN STEVEN JARAMILLO MENESES
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN